

PRESTACIÓN RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL

Para el reconocimiento de la prestación de riesgo durante el embarazo o lactancia natural, la trabajadora debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de Prestación por Riesgo durante el embarazo o lactancia.
- Informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Certificación de la empresa de conocimiento del Riesgo y de la no posibilidad del cambio de puesto.
- Suspensión del contrato por parte de la empresa.
- Confirmación del IRPF. (Modelo 145 de la Agencia Tributaria).
- Certificado de empresa debidamente cumplimentado.
- 3 últimas nóminas.
- Fotocopia del nombramiento del puesto o contrato de trabajo.
- DNI o documento acreditativo equivalente.
- Número de cuenta bancaria donde la trabajadora quiere que se le realice el ingreso de la prestación. Documento acreditativo de la titularidad.
- Libro de familia con inscripción del hijo, en supuestos de prestación por riesgo durante la lactancia natural.

Entre los días 20 y 22 de cada mes se deberá presentar documento acreditativo de la continuidad del embarazo.

Una vez recibida toda la documentación, que deberá presentarse ante las unidades administrativas designadas en cada delegación, Solimat tramitará, en un plazo no superior a 7 días la aceptación del riesgo durante el embarazo y procederá a pagar mensualmente dicha prestación hasta que se extinga dicho riesgo.